

XXXIV

TECMUN

Programa de las Naciones
Unidas para la
Fiscalización de Drogas

Podría comenzar hablándote de cuán grande es nuestro Modelo, o de la cantidad tan amplia de años que llevamos haciéndolo, no obstante, ese no es mi objetivo esta vez. Hoy decidí que como la Secretaria General de este MUN, más allá de hablarte de lo que puedes o no hacer en un foro de simulación, buscaré que reflexiones por medio de la carta más personal que te he escrito durante mi estancia en TECMUN.

Todas las problemáticas que has analizado, leído o incluso ignorado, son situaciones que aquejan a gente como tú o como yo, no obstante, existe una diferencia detonante: tú y yo contamos con el privilegio de tener una voz que difícilmente va a ser acallada; y tengo que aclarar algo, los privilegios, más allá de agradecerlos, debemos usarlos para que se vuelvan derechos. Tú, yo y todes, debemos tener el derecho a ser escuchados.

Lo que harás con este privilegio, debe ser algo que impere durante tu vida entera: sé una persona empática, comparte o emprende una lucha y si no eres protagonista de ella, hazte a un lado y apoya desde la posición que puedas hacerlo. Pero hazlo, cambia tu entorno, mejóralo, sé una voz, sé aquella persona que no guarda silencio ante las injusticias, denuncia la corrupción, el acoso, la discriminación y, eventualmente, no seas parte de los problemas que tienen hundida a nuestra patria. Sé valiente y aprovecha tu tiempo.

No seas parte del *status quo*, no permitas que definan tu vida, ten el coraje para soñar y cumple tus sueños. No te pido mucho, sólo que seas justo y emprendas tu propia guerra desde hoy, pues sólo de esta forma, tú y yo, juntos, cambiaremos esta fatídica situación.

Gracias, TECMUN.

Sandra Patricia Véliz Clara
Secretaria General
XXXIV TECMUN

“Si no te gusta algo, cámbialo. Si no puedes cambiarlo, cambia de actitud”

-Maya Angelou

Delegados, jueces, embajadores, ministros, fiscales y compañeros:

Me complace darte la bienvenida al XXXIV TECMUN. El día de hoy recibimos a más de quinientos alumnos que forman parte de la diferencia, aquellos que salen de su zona de confort porque sienten la necesidad de darles voz a aquellos que no la tienen, aquellos que cuando quisieron hacerlo fueron reprimidos y algunos que perdieron la vida al hacerlo. Gracias por no ser conformista y por tener ese pensamiento crítico que te lleva a cuestionar y analizar a profundidad todas esas situaciones que vivimos y se viven alrededor del mundo. No es nada fácil asumir el papel que durante estos tres días vas a vivir.

Estoy casi seguro que en estos momentos te sientes nervioso y preocupado de lo que vaya a suceder, no te preocupes, yo también lo estoy, pues al igual que tú, hace cinco años, TECMUN me recibió por primera vez como delegado. Disfruta cada etapa de tu vida y todas las experiencias que llegan a ella, no las desaproveches pues el tiempo pasa volando, jamás imaginé que aquella primera participación de un minuto me llevaría a haber sido moderador, vicepresidente, presidente y subsecretario de la Organización; asimismo aprendí que el mayor premio que me pudo dar TECMUN no se llama “mención honorífica” ni “mejor delegado”, sino experiencia y conocimiento, eso, puedo decirte, fue base esencial para que el secretariado pusiera en mis manos la subsecretaría de la Asamblea General, lo cual estoy muy agradecido por eso.

Aprende sin soberbia y transmite los conocimientos y experiencia que adquieras en TECMUN, pues, si no lo haces, el propósito de tu participación quedará incompleto y así permanecerá en un ciclo de conformismo.

Me despido de ti, sabiendo que puedo contar contigo para cambiar nuestro mundo.

Mauricio Barrón Marín
Subsecretario de la Asamblea General
XXXIV TECMUN

Antecedentes del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización de Drogas

El Programa De Las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) se fundó en el año 1997 y constituye gran parte de la Oficina de Naciones Unidas para el Control de las Drogas y la Prevención del Crimen (ODCCP). Esta agencia está encargada de controlar todos los problemas que se enfoquen en drogas o cualquier subsidiaria de estas, como lo son financiación a través del tráfico o violencia generada por el mismo. Del mismo modo, el comité es el encargado de aconsejar a la Organización de la Naciones Unidas (ONU) y a sus miembros sobre las acciones que se deben tomar respecto a situaciones relacionadas con estupefacientes. Al ser parte de la ODCCP los ingresos de este programa, o sus fondos, son en su 90 % contribuciones voluntarias, principalmente de gobiernos. Este programa trabaja en conjunto con la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes para ejercer campañas y actuar en contra de las drogas con las capacidades cuasi-judiciales de la JIFE y el asesoramiento internacional de la PNUFID. Debido a que la PNUFID es un programa, no tiene miembros predeterminados y cualquier país miembro de la ONU puede participar en la toma de decisiones de este órgano. No hay registro de que este programa tenga un periodo predeterminado después del cual se debe volver a convocar, pero las reuniones de la JIFE son anuales y sus resoluciones se consultan por la PNUFID anualmente de igual manera.

Tópico A

La actualización de políticas de fiscalización
con respecto a la reducción de consumo y
demanda de psicotrópicos en la Unión
Europea

*Por: André Daniel Aguilar Molina
Daniela Paola Utrera Meraz
Armando Daniel Navarro Sánchez
Marisol Stephanía Ramírez Herrera
Sergio Rodrigo Cruz Veloz
María Fernanda Anaya López
Giovann Narváez Flores*

Antecedentes

Como una consecuencia directa al hecho de que, según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en su Informe Mundial sobre las Drogas (IMD) del 2017, menos del 20% de la producción de psicotrópicos se daba en los países de la Unión Europea (UE), toda esta región se encontraba con nulas o pocas acciones para lidiar con esto. Conforme han progresado los años, la disponibilidad, la demanda y el consumo de psicotrópicos han aumentado, tal como lo menciona la UNODC en su informe Europeo sobre las Drogas “en términos históricos, el problema de las drogas en Europa no solo está atravesando una fase especialmente dinámica, sino que, en términos generales, los datos existentes indican que la disponibilidad de drogas es elevada y en algunas zonas incluso está aumentando” (UNODC, 2018). Basándose por esta premisa podemos corroborar, con los datos recopilados por Statista Portal, que el consumo de estupefacientes como cocaína y morfina se han casi triplicado en el último año, subiendo de ser el 5.6% el número más alto de consumidores de drogas en el 2017 a 9.95 siendo el más alto del 2018.

Actualmente las drogas estimulantes ilegales más consumidas en Europa son la cocaína, la metilendioximetanfetamina (MDMA), conocida como éxtasis y las anfetaminas. Los niveles de pureza registrados de estas drogas han incrementado en esta década según las pautas de consumo registradas. El Informe Europeo sobre Drogas del 2017 resalta que el consumo de pastillas con alto contenido de MDMA ha aumentado, esto debido a que las pastillas médicas actuales contienen altos niveles de MDMA por lo que para los productores de este tipo de droga es fácil conseguir la sustancia principal.

En un contexto global Europa es un mercado de drogas importante, pues es aunque también es productor, es consumidor y exportador en mayor medida; los datos existentes indican que la disponibilidad de drogas es elevada y va en constante aumento. Según señala el Informe Europeo sobre drogas del 2018, la droga mayor consumida y producida en la UE es la MDMA, seguido del cannabis. Sin embargo, el mercado de cannabinoides se ha dirigido mayormente a la exportación, influyendo en los modelos de negocio de países externos. En el caso de la cocaína y la heroína, los datos indican una tendencia al alza en cuestiones de importación y consumo de estas drogas. Se considera factible que una de las razones por las cuales el mercado de la heroína ha ido en aumento es por el reducido costo de anhídrido acético, un químico importante para el proceso de transformación de morfina a heroína. Un nuevo avance para la UE es que se han detectado y desmantelado laboratorios que producían heroína en varios países

Europeos. Asimismo, la Unión Europea está ayudando a terceros países a desarrollar sus capacidades de vigilancia.

Plan de Acción de la UE En Materia De Lucha Contra La Droga 2017-2020

En diciembre de 2012, el consejo de la Unión Europea aprobó la estrategia en materia de Lucha contra la Droga, con una extensión de 2013 a 2020. A partir de la Estrategia, se elaboraron dos Planes de Acción: uno de 2013 a 2016 y el segundo de 2017 a 2020. Con esta estrategia se tiene como fin reducir la oferta y demanda de narcóticos en la Unión Europea. Pretende reducir los riesgos y daños sanitarios y sociales que causan las drogas con un enfoque estratégico que apoya las políticas nacionales y coordina el marco político de la cooperación exterior de la Unión Europea, según el Diario Oficial de la Unión Europea.

El segundo plan de acción, que se puso en marcha en 2017, tiene cinco objetivos principales, los cuales son:

1.- Subvenir en la reducción cuantificable de la demanda de droga, la drogadicción y sus consecuencias tanto sociales como para la salud.

2.- Contribuir a la disolución del tráfico ilegal de drogas y al decrecimiento en cuanto a disponibilidad de las mismas.

3.- Promover la coordinación a través de un discurso y el estudio activo sobre el desarrollo y los desafíos que se proyectan en el marco internacional de droga y de la UE.

4.- Continuar fortaleciendo el diálogo y la contribución en materia de drogas entre la UE y países terceros, organizaciones y foros internacionales.

5.- Colaborar a una mejor divulgación sobre los resultados del control, la investigación y la evaluación, así como a un mejor entendimiento de las múltiples facetas sobre la droga y su impacto con el objetivo de aportar datos verídicos que argumenten las medidas a tomar.

(Diario Oficial de la Unión Europea, 2017).

El Plan de Acción de la UE en materia de Lucha contra la Droga se asienta en los principios esenciales de del Derecho de la UE y en el respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, solidaridad, Estado de Derecho y derechos humanos. Está basado, además, en las Convenciones de las Naciones Unidas que hacen frente de manera jurídica en el marco internacional al creciente problema de drogas y en la Declaración Universal de

Derechos Humanos, establecida en 1948. Como parte de las medidas a tomar, el Plan establece las acciones que se pondrán en práctica para lograr los objetivos anteriormente citados. Dichas acciones corresponden a los dos ámbitos de la Estrategia: la reducción de la demanda y oferta en drogas, y a sus tres temas transversales: coordinación; cooperación internacional; información, investigación, seguimiento y evaluación. Sin embargo, las cuestiones de fiscalización siguen inconclusas desde el acuerdo del 2013 y la reformación de este tratado es algo viable a través del apoyo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, el cual ya ha demostrado interés en apoyar el proceso de fiscalización de la UE y a exhortado en más de una ocasión, a través de la Organización de las Naciones Unidas, a que sus dinámicas se reeplanteen.

El aumento histórico de demanda de psicotrópicos en la UE pone en peligro el estado económico y social de todo el territorio, ya que si la calidad de los individuos de un país miembro y su capacidad de trabajar correctamente disminuyen, cae también el estado en el que se encuentra el país, poniendo en riesgo a toda la Unión Europea. No obstante, si las acciones que el PNUFID decide tomar no se pueden implementar dentro del plan de acción de la UE, entonces el PNUFID, siendo una secretaría de las Naciones Unidas puede exhortar a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) para que a través de ella se logre la universalización de una ley fiscal a través de toda la Unión, logrando así una resolución benéfica para la mayoría de las partes involucradas. Del mismo modo una manera en la que se podría implementar el apoyo del PNUFID en este acuerdo sería con la alteración del artículo 34 del Plan de Acción de la UE En Materia De Lucha Contra La Droga 2017-2020 el cual establece que se procurará “Mejorar la capacidad y reforzar el papel de las delegaciones de la UE, a fin de permitirles participar de modo proactivo en asuntos de política de drogas e informar de forma eficaz acerca de la situación local en materia de drogas.” y que a través de él permitan de igual manera la participación activa de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes para que puedan hacer alteraciones a las decisiones jurídicas que se involucran en las restricciones de importación y exportación para así disminuir la cantidad de drogas importadas a la Unión Europea.

Sobre la posible implementación internacional del Plan de Acción de la UE En Materia De Lucha Contra La Droga 2017-2020

Debido a que el Plan de Acción de la UE En Materia De Lucha Contra La Droga 2013-2016 probó ser efectivo, el PNUFID está considerando la posibilidad de convertir su versión 2017-

2020 en un plan internacional, que se pueda adoptar por todas las naciones que son parte de las Naciones Unidas. Esta universalización sería una estrategia que se ha querido implementar desde 1990 con la Iniciativa de Prevalencia Global, pero debido a falta de coordinación y una falta de integración internacional. El verdadero conflicto que se ha tenido cuando se aborda este tema es que cada país tiene una situación distinta y debe tener leyes fiscales que se adapten a sus necesidades e ideales, así como también lo difícil que puede resultar hacer una ley internacional sin interferir en la soberanía de los países que se anexen a esta. Si bien es una iniciativa difícil, si se logran universalizar las leyes de fiscalización propuestas por el PNUFID, estas pueden servir como una base para todos los países, sobre la cual se podrán hacer mejores planes individuales por país. El desarrollo de un programa similar ya ha sido comentado en el PNUFID, lo cual vuelve viable este punto.

Respecto al apoyo que puede aportar la JIFE

La JIFE es un órgano independiente encargado de la fiscalización de drogas, el cual tiene la capacidad de tomar decisiones y actuar sobre estas en un ámbito cuasi judicial. Ya que el PNUFID es un organismo multilateral de las Naciones Unidas con el fin de observar la producción, consumo y tráfico de estupefacientes, este no tiene la capacidad de intervenir directamente en ningún acuerdo legal o situación internacional, a menos que sea a través de exhortaciones. Cabe destacar que el 90% de su financiamiento proviene de contribuciones voluntarias en su mayoría de gobiernos.

La problemática que se presenta en la Unión Europea está compuesta de una serie de factores como lo son la ineffectividad de administración social que provoca la venta ilícita de drogas, la falta de comunicación y las medidas rústicas con las que se intenta combatir esto. El PNUFID tiene el objetivo de proporcionar la mayor cantidad de información para poder generar un panorama global sobre la situación entre los miembros y asesorarlos en las medidas nacionales e internacionales que considera que se deben tomar. La Unión Europea carece de cooperación entre sus miembros, ya que, se han tomado y generado diversos programas para controlar el consumo de psicotrópicos en diversos países, un ejemplo claro de esto es la posibilidad de encarcelamiento por posesión mínima de drogas en Europa.

El PNUFID cuenta con total capacidad para reformular ciertos aspectos sobre cómo se debe operar tanto en materia de seguridad como de prevención en Europa, así como, crear nuevos métodos para combatir este consumo acelerado y mejorar los ya existentes. La falta de perspectiva es uno de los factores que PNUFID puede solucionar de esta forma. De igual forma

puede garantizar análisis y asesoramiento para reformular tratados sobre el consumo de psicotrópicos ya existente que al día de hoy no están lo suficientemente actualizados como para ser una vía eficaz con la que se pueda dar fin a esta situación como lo es “La Convención sobre sustancias Psicotrópicas”.

Por su parte la JIFE ha sabido implementar medidas para reducir y evitar desviaciones de drogas y químicos utilizados para su elaboración a canales ilícitos. De esta forma se puede apoyar a los gobiernos al vigilar pérdidas y desviaciones de psicotrópicos controlados para que no proliferen las redes de tráfico ilícito de drogas. Del mismo modo, la JIFE tiene el poder para encontrar deficiencias significativas en los sistemas de fiscalización nacionales e internacionales y muestra una forma rápida y efectiva de solucionarlos o en este caso, una forma de implementar medidas legales para reducir la demanda de los mismos psicotrópicos con programas que no han sido completamente aprovechados aún por parte de los gobiernos europeos. Su capacidad para analizar la fiscalización e implementación de nuevas sustancias a los programas de acción actuales, apegándose a las afectaciones a la salud, cambios sociales, seguridad y tránsito, son útiles a la hora de reformular las políticas ya existentes de los miembros europeos y vigilar sus procesos de fiscalización ofreciéndoles datos oportunos para poder guiarlos en las medidas que tomen.

La JIFE examina continuamente la situación referente a la fiscalización de drogas en diversos países y el cumplimiento de los tratados de fiscalización internacional de drogas específicamente en responsabilidad de los gobiernos. La investigación cubre distintos aspectos de la fiscalización de drogas, como son el funcionamiento de los organismos nacionales de fiscalización de drogas, la capacidad y aptitud de la legislación y las políticas nacionales correspondientes, las medidas adoptadas por los gobiernos para combatir el tráfico y el uso indebido de drogas y el cumplimiento por los gobiernos de sus obligaciones de presentación de informes de conformidad con los tratados pertinentes. La JIFE presenta un informe anual en el Consejo Económico y Social, en el que se detallan las acciones que cada país toma para detener la situación de drogas ilícitas en sus respectivos territorios, además se hace una amplia cuenta de previsiones anuales con respecto al tráfico, consumo y producción de sustancias estupefacientes.

Referencias

1. Diario Oficial de la Unión Europea. (2017). *Información procedente de las instituciones, órganos y organismos de la UE: Plan de Acción de la UE en materia de Lucha contra la Droga 2017-2020*. Filesaver. Recuperado de: <http://filesaver.idpc.net>
2. Drugs and Democracy. (2008). *La reforma del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización de las Drogas (PNUFID)*. Transnational Institute. Recuperado de: <https://www.tni.org/es/art%C3%ADculo/la-reforma-del-programa-de-las-naciones-unidas-para-la-fiscalizacion-de-las-drogas-pnufid>
3. Observatorio Europeo de la Drogas y las Toxicomanías. (2012). “*El Problema de la Drogodependencia en Europa*”. Recuperado de: http://www.emcdda.europa.eu/system/files/publications/973/TDAC12001ESC_.pdf
4. Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías. (2017) *Informe Europeo sobre Drogas 2017: Tendencias y novedades, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Luxemburgo*. Recuperado de: <http://www.emcdda.europa.eu/system/files/publications/4541/TDAT17001ESN.pdf>
5. Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías. (2018). *Informe Europeo sobre Drogas. Tendencias y novedades 2018*. Recuperado de: http://www.emcdda.europa.eu/countries/drug-reports/2018/france/drug-laws-and-drug-law-offences_en
6. Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías. (2018). *Informe Europeo sobre Drogas 2018: Tendencias y novedades, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Luxemburgo*. Recuperado de: http://www.emcdda.europa.eu/system/files/publications/8585/20181816_TDAT18001ESN_PDF.pdf
7. UNODC. (2017). “*Estrategia del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas para la Reducción de la demanda*”.

Recuperado de: http://www.unodc.org/documents/ods/document_1996-03-15_1_es.pdf

- 8.** UNODC. (2018). *Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE)*. United Nations Office on Drugs and Crime. Recuperado de: <https://www.unodc.org/lpo-brazil/es/drogas/jife.html>
- 9.** Statista Portal. (2016). *Drug Situation in Europe*. Statista Statistics Portal. Recuperado de: <https://www.statista.com/topics/3823/drug-situation-in-europe/>
- 10.** Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica. (2015). *¿QUÉ SON LOS PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES?*. Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica. Recuperado de: http://www.anmat.gov.ar/medicamentos/psicotropicos_y_estupefacientes.pdf

Glosario

A

Acético: Que resulta de la oxidación del alcohol.

Afectación: Acción que produce daño o enfermedad.

Anhídrido: combinación de un oxígeno con un objeto metálico.

C

Cannabinoide: Compuesto orgánicos referentes al cannabis.

Cuantificable: Aquello que se puede medir a través de números

E

Exhortación: Incitación a realizar alguna acción.

I

Inefectividad: Falta de capacidad de lograr lo que se desea.

M

Metilendioximetanfetamina: droga perteneciente a las anfetaminas conocida como éxtasis.

P

Premisa: Afirmación o idea que se da como cierta y que sirve de base a un razonamiento o una discusión.

Psicotrópico: Toda sustancia química que, al introducirse por cualquier vía (bucal o nasal) y luego pasar al torrente sanguíneo, ejerce un efecto directo sobre el sistema nervioso central.

S

Subvenir: Acudir en auxilio de una persona.

Tópico B

La renovación del Consorcio Internacional sobre Políticas de Drogas para atacar la creciente red de tráfico de sustancias ilícitas en América Latina

*Por: André Daniel Aguilar Molina
Daniela Paola Utrera Meraz
Armando Daniel Navarro Sánchez
Marisol Stephanía Ramírez Herrera
Sergio Rodrigo Cruz Veloz
María Fernanda Anaya López
Giovann Narváez Flores*

Antecedentes

América Latina es actualmente el frente para impulsar el debate abierto en materia de reforma sobre drogas. Durante décadas, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) buscó insistir en las políticas diseñadas por Washington D.C., siendo la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961 la principal estrategia a seguir. La Convención tenía como objetivo hacer frente al tráfico de drogas mediante la cooperación internacional encaminada a limitar la producción y el comercio de las sustancias; más tarde, fue enmendada por el Protocolo de 1972 y firmada por 73 países. En Latinoamérica, sin embargo, la aparición de gobiernos de izquierda y el fracaso de los modelos prohibicionistas de EE.UU incitaron el surgimiento de controversias sobre la dirección que el control de drogas había tomado. En 2009, el informe de la Comisión Latinoamericana sobre Drogas y Democracia generó una amplia cobertura de medios, pues llamaba a modificar las acciones que no habían sido revisadas en más de cincuenta años. Esto y el lanzamiento del informe de la Comisión Global de Políticas de Drogas dos años más tarde, marcaron un punto de quiebre definitivo y provocaron que la política de drogas se pusiera al centro de la agenda regional. Asimismo, en la Comisión se produjo un cambio radical cuando los presidentes de Guatemala y Colombia introdujeron el tema de la legalización a discusión por primera vez y Uruguay propuso la creación de mercados regulados de cannabis en su país.

Si bien desde entonces ha habido confusión en cuanto a la precisión del término “legalizar”, la opción se ha vuelto un modelo viable con pruebas suficientes para ser objeto de debate. En 2012 surgió un nuevo punto a considerar con la resolución de La VI Cumbre de las Américas celebrada en Cartagena. A partir de esa permuta, la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Secretaría de Seguridad Multidimensional y de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) elaboraron seis estudios que fueron posteriormente analizados por la oficina del Secretario de la OEA. Como parte de la cumbre también, las organizaciones independientes *Reos Partners* y el Centro de Liderazgo y Gestión planificaron cuatro posibles escenarios como resultado de poner en práctica diversas políticas de drogas. Ambos documentos fueron entregados en 2013 para ser nuevamente deliberados. En 2018 la Coalición Americana sobre Políticas de Drogas para las Cumbres de las Américas llegó a la resolución de buscar políticas contra las drogas enfocadas en la escatimación de daños, la reasignación de recursos militares, medidas para reducirla tasa de homicidios y violencia, avanzar en la materia de mercados regulados, entre otros. Para lograr dichos objetivos son necesarias respuestas que promuevan la paz y los derechos humanos.

El tráfico de estupefacientes en América Latina es un negocio amplio y en constante crecimiento, pues estos países se posicionan como productores, consumidores, exportadores y distribuidores. Los grupos responsables por esta práctica ilícita son los llamados cárteles, generalmente nombrados con base a la región en la que este se ubica, y son definidos como organizaciones criminales vinculadas al tráfico de armamento y/o droga y a cada miembro de esta organización se le denomina narco”. En Latinoamérica los cárteles más integrados al negocio, desde la producción hasta la venta al menudeo, son los cárteles mexicanos, tales como los cárteles de Sinaloa, Jalisco y los Zetas, que buscan tener el control de los mercados de drogas de países como los Estados Unidos de América, la República de Guatemala, la República de Honduras, y la República de Panamá, entre otros.

La República de Colombia, posicionado como principal país exportador de hoja de coca y segundo mayor consumidor de estupefacientes, ha tenido un avance significativo en los últimos años con la retirada de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en las zonas de cultivos de hoja de coca en el mismo país. En respuesta a los problemas más urgentes que atentan contra la paz y seguridad latinoamericana en cuestión de tráfico de estupefacientes, fue creado el Consejo Sudamericano de Defensa, bajo la propuesta del expresidente brasileño Lula Da Silva, encargado de implementar políticas de defensa en materia de cooperación militar, acciones humanitarias y política migratoria, entre otras cosas, busca una lucha conjunta contra el tráfico de estupefacientes, de igual forma proveer de una mayor seguridad a sus fronteras. Este consejo lo conforman doce países, entre ellos la República Federativa de Brasil, que desempeña un papel como líder regional, el Estado Plurinacional de Bolivia, la República de Colombia, y la República Bolivariana de Venezuela. Uno de los objetivos específicos del Consejo de Defensa Sudamericano es cooperar inter regionalmente en materia de defensa, coordinando organismos especializados de los Estados Miembros para fortalecer la lucha contra el alarmante problemática de las drogas.

En latinoamérica el cultivo de productos lícitos ha perdido rentabilidad, por lo que grandes cantidades de campesinos e indígenas se han incorporado a los cultivos ilícitos ya que la producción de marihuana, hoja de coca y amapola de opio genera grandes cantidades de empleos y permite mayores ingresos económicos. Hay programas específicos que ayudan a los campesinos con la sustitución de cultivos de coca por otros productos agrícolas, sin embargo, debido a los altos costos para llevar esto a cabo y las dificultades para acceder a un crédito financiero, sigue siendo altamente difícil para los campesinos reemplazar sus cultivos.

Consortio Internacional sobre Políticas de Drogas

El Consorcio Internacional sobre Políticas de Drogas (IDPC) es una red mundial integrada por 177 Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que se especializa en cuestiones relacionadas con la producción y el uso de drogas fiscalizadas, la cual se creó en 2006. El propósito de este Consorcio es fomentar un debate objetivo y abierto sobre la eficacia, la dirección y el contenido de las políticas de drogas en el ámbito nacional e internacional; y apoya las políticas que se fundamentan en evidencias científicas y que reducen eficazmente los daños relacionados con las drogas. Se elaboran informes periódicos y se difunden los informes de sus organizaciones miembro sobre cuestiones relacionadas con las drogas y ofrece servicios de asesoría a encargados de políticas y funcionarios de todo el mundo. Todos los miembros del Consorcio Internacional poseen una amplia experiencia en el análisis de políticas de drogas. Las organizaciones miembro trabajan conjuntamente para poner en práctica el plan de trabajo anual del Consorcio y colaboran en la difusión de sus publicaciones y artículos. Obtiene fondos mediante donantes como la Comisión europea y el Ministerio holandés, entre otras.

Los miembros del IDPC adoptaron cinco principios de políticas para el trabajo de incidencia política con gobiernos nacionales y agencias internacionales, los cuales consisten en: las políticas de drogas se deberían desarrollar mediante una evaluación estructurada y objetiva de las prioridades y las pruebas empíricas; todas las actividades se deberían desplegar en plena conformidad con las normas internacionales de derechos humanos; las políticas de drogas deberían centrarse en reducir las consecuencias nocivas de las drogas y no en las dimensiones del consumo y los mercados de dicha sustancia; las políticas y actividades deberían perseguir el fomento de la integración social de grupos marginalizados y no centrarse en medidas punitivas con respecto a ellos; y los gobiernos deberían construir relaciones abiertas y constructivas con la sociedad para debatir y desarrollar sus estrategias. La estructura del Consorcio fue enmendada en 2013, permitiendo que el IDPC tenga un modelo de gobernanza de Dos Tercios, la cual consiste en una Junta Directiva, la cual se conforma de seis directores que son los responsables de la supervisión financiera y legal de la organización; y un subcomité estratégico el cual es responsable de la dirección estratégica y los planes de trabajo del Consorcio.

Tratados y convenciones anexas

La ONU creó tres tratados que conforman su marco legal internacional del régimen para el control de drogas. Dichos documentos tienen el objetivo de plasmar las medidas aplicables,

tanto por las Naciones Unidas como por los gobiernos, para garantizar y supervisar el uso de sustancias psicoactivas para fines médicos y prevenir su desvío a canales ilegales. Los tratados son: la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, enmendada por el Protocolo de 1972; el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971, y la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988. Cada uno se enfoca en aspectos diferentes del consumo, tráfico y fiscalización de drogas adoptando normas correspondientes al contexto histórico en el que fueron creados. A continuación, se presenta de manera resumida las aportaciones y descripción de cada uno de los tratados.

La Convención Única sobre Estupefacientes. Creó las 4 listas en las que se clasificaron todas las sustancias controladas al igual que creó un proceso para poder incluir nuevas sustancias tomando en cuenta que era posible la creación de nuevas drogas. También estipuló los procedimientos necesarios para solicitar información sobre las listas y detalló las obligaciones generales de las partes junto con su papel dentro de este convenio. Para su creación se tomaron en cuenta todas las convenciones anteriores como la Convención Internacional del Opio de 1912 y de 1925; la Convención para limitar la fabricación y reglamentar la distribución de estupefacientes de 1931 así como muchas otras. Su enmienda estuvo relacionada a la modificación de las medidas que se debían tomar para regular la producción debido a que el modo en el que se distribuían las drogas y en el que estas se utilizaban de forma demasiado flexible para su uso médico estaba volviéndose una brecha en el documento original.

El Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas. Se creó para poder responder a la diversificación de sustancias que se había dado en los años sesenta retomando las 4 listas que había creado la Convención Única. Durante su creación hubo una gran influencia de la preocupación farmacéutica de Europa y los Estados Unidos que temían que sus productos siguieran viéndose afectados por las estrictas medidas y controles de la Convención Única. Fue por esto que se impuso una estructura para la fiscalización y el control de sustancias menos rígida en todas las listas excepto en la Lista I. se otorgó flexibilidad a los farmacéuticos para apoyar el comercio de esta nueva gama de sustancias con un término nuevo e indefinido que fue “sustancias psicotrópicas”. Pese a las nuevas medidas y el cambio en el control fiscal de las drogas este Convenio no logró detener la creciente utilización de las drogas dejando por casi más de una década una etapa de creciente producción y consumo de drogas que se dio en los años setenta.

La Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988. Se formuló gracias al contexto de los años setenta y parte de los ochenta en los que las medidas de respuesta para las drogas habían quedado obsoletas por lo que su principal misión fue adaptar a las partes a una nueva época y estipular medidas aún más represivas. Los países con alta demanda nacional se habían enfocado en mantener una corriente proteccionista buscando detener la oferta extranjera y la importación de droga en lugar de buscar una solución a su demanda interna. Esta convención estableció fuertes sanciones penales contra la posesión, producción, consumo, cultivo y tráfico de drogas contando con medidas especializadas para cada caso. Obligó a los países a imponer estas sanciones y a quitar la flexibilidad que se les había dado con el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971. Para adaptarse a las drogas sintéticas, anexó dos listas más a las 4 ya existentes, en las que se incluían precursores, reactivos, derivados y disolventes que se utilizan para la fabricación ilícita de sustancias psicotrópicas. Con esto la Convención resultó efectiva en varios países por muchos años, pero al igual que las demás la creciente evolución en el consumo y producción de drogas comienza a dejar a sus medidas y términos como obsoletos y la falta de participación de algunos gobiernos resulta otro factor que dificulta solucionar el problema.

Algunos artículos dentro de las convenciones están actualmente obsoletos ante la situación internacional sobre tráfico y producción de drogas. Sus reformas y reglas rígidas ya no están adecuadas para enfrentar los retos que existen en el mundo de hoy. Se ha planteado por casi 2 décadas la posibilidad de introducir una enmienda a estas convenciones, pero el temor más grande son los riesgos políticos que esto generaría en las naciones involucradas. La situación empeora con la corrupción gubernamental que existe en América Latina y Asia especialmente; los gobiernos cada vez están menos coordinados y las políticas de drogas alternativas no se ajustan a la flexibilidad que se había estipulado en las convenciones pasadas por lo que sus reformas no cumplen totalmente con el papel para reducir el consumo de estupefacientes.

Situación actual en Latinoamérica

El consumo ilegal de sustancias psicoactivas repercute de manera directa en forma social, cultural y económica en la sociedad de cada país. Tomando en cuenta que cada día más y más personas se unen al tráfico ilegal de drogas, así como, al consumo de las mismas, las consecuencias se ven reflejadas en las condiciones de vida deplorables y la tasa de mortalidad propia de la nación. Los datos revelan que América Latina es el mayor productor y consumidor

de cocaína y marihuana incrementando en un 56% del 2013 al 2016, esto según un informe presentado el año pasado por la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y Delito (UNODC). En esa misma sesión se declaró que la República de Colombia y el Estado Plurinacional de Bolivia están a la cabeza en cuanto a producción de pasta de coca y cultivo de plantas de marihuana, aumentando en un 7% el número de hectáreas declaradas. La República de Colombia aumentó de 69,000 hectáreas de cultivos de plantas de marihuana declaradas a 96,000 en el transcurso de dos años.

El sector más vulnerable tiende a ser el de los jóvenes, ya que es cuando se plantea la idea de experimentar los efectos que las drogas producen. Una encuesta realizada por La Encuesta Nacional sobre el Uso de Drogas y la Salud (NSDUH) revela que 30 millones de personas de la población total perteneciente a América Latina consumen drogas de los cuales el 51% son jóvenes de entre 12 y 18 años de edad. Cabe recalcar que la droga más consumida entre este sector es la marihuana en un 67.5%. En 2016, 31 millones de nuevos usuarios consumieron alguna droga ilícita un mes anterior a la encuesta.

Las drogas más consumidas en América Latina son la marihuana y la cocaína, inhalada o en pasta de coca. Los principales países productores pertenecientes a la misma área son: en primer lugar la República de Colombia, seguido de la República Argentina, la república de Chile y los Estados Unidos Mexicanos, sin embargo en este último el uso de drogas no está completamente legalizado. Los datos fueron aportados por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE).

Ampliando el margen de información que abarca el tópico, las consecuencias de la drogadicción en Latinoamérica afectan de manera desmedida al desarrollo y crecimiento de la población. Según la International Drug Policy Consortium IDPC por sus siglas en inglés, alrededor de 1.6 millones de habitantes en América Latina padecen de VIH contraído por drogas inyectadas. Al igual se reveló que la República Argentina encabeza la lista de los países con más drogas inyectables con el 50% de sus drogadictos se inducen heroína, cocaína o sus derivados. Este seguido de la República Federativa de Brasil con un 46%, contando que todos los pertenecientes a esos porcentajes contraen VIH. Otra enfermedad transmitida por este tipo de consumo es la Hepatitis C, la cual está estipulado que el 96% de carceleros adictos pertenecientes a los Estados Unidos Mexicanos la padecen gracias a el intercambio de agujas. Este estudio lo realizó la Organización de las Naciones Unidas en 2011 y los resultados se publicaron en el informe mundial de las drogas del mismo año.

Repercusiones Internacionales

Las repercusiones internacionales generadas a causa del tráfico ilícito de drogas afectan tanto a los países productores como a los países que sirven como ruta de distribución y a los países consumidores. Aquellos países que inician con la producción de sustancias ilícitas son países que no tienen obligaciones internacionales de lucha contra el narcotráfico como es el caso de Colombia, Panamá, México, entre otros. Un ejemplo de esto es la región andina de Latinoamérica (República de Colombia, República del Perú y el Estado Plurinacional de Bolivia) que son los productores principales de cocaína, actualmente un informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) muestra que únicamente en Colombia existen 96,000 hectáreas dedicadas a la siembra de hojas de coca, lo que implica una producción de 646 toneladas métricas. Por ende existe una lista de países consumidores que se basa en países desarrollados como es el caso de Estados Unidos de América, Canadá, Japón, República Popular China, entre otros.

El impacto económico que tiene el mercado de la droga tanto en los países consumidores como en los países productores varía, sin embargo el impacto a causa del tráfico es alto. Actualmente el mercado de la droga sostiene el 0,8% del PIB de Estados Unidos de América, sin embargo en los países latinoamericanos la dependencia del mercado de la droga es mayor por lo que se convierte en un problema para los gobiernos de estos países una manera de contrarrestar este mercado y a causa de esto la producción de las sustancias ilegales no disminuye.

La situación del tráfico de drogas ilegales es preocupante en el mundo para los países receptores ya que el consumo de sustancias como la cocaína, la heroína y los derivados del opio son una de las principales causas de muerte en las personas de estos países.

Durante el 2015 el número de personas que fallecieron a causa del uso de sustancias ilegales fue de 207,400, es decir 43 personas por millón. También ha aumentado el porcentaje de personas que consumen sustancias ilegales de un 4,8% en el 2008 a un 5,2% en 2015. El tráfico de sustancias ilegales llega a tener un gran alcance, se estima que este tipo de sustancias se transportan desde América a lugares como el golfo pérsico, Norteamérica, Europa central, Oriente próximo entre otros países. La situación de los gobiernos también se ve afectada debido al tráfico de drogas ya que genera consecuencias secundarias como la corrupción debido a la necesidad de transportar las drogas y los brotes de violencia que se generan por la dominación de territorio.

Referencias

1. Anónimo. (2015). *Drogas en Latinoamérica: más consumo y baja percepción del riesgo*. Recuperado el 22 de diciembre del 2018, De OEA. Web: <https://ecos.la/WW/9/actualidad/2015/04/30/330/drogas-en-latinoamerica-mas-consumo-y-baja-percepcion-del-riesgo/>
2. Anónimo. (2011). *Latinoamérica Entre El 'Narcotráfico' y La Dominación*. , Recuperado el 22 de diciembre del 2018, de IGADI Org. Web: www.igadi.org/web/analiseopinion/latinoamerica-entre-el-narcotrafico-y-la-dominacion
3. Anónimo. (2018). Situación en materia de drogas: América Latina. de International Drug Policy Consortium Sitio web: <https://idpc.net/es/incidencia-politica/trabajo-regional/america-latina>
4. De La Dehesa. (2018). *El Gran Negocio Del Narcotráfico*. Recuperado el 26 de Diciembre del 2018, de El País. Web: https://elpais.com/economia/2018/02/08/actualidad/1518088355_153674.html
5. Consorcio Internacional sobre Políticas de Drogas. (s/f). *Bienvenidos al Consorcio internacional sobre políticas de Drogas*. Consultado el 26 de Diciembre de 2018. Web: <https://idpc.net/es/bienvenidos>
6. Intercambios. (2018). *Sociedad civil en la VIII cumbre de las Américas*. 27 de diciembre de 2018, de International Drugs Policy Consortium. Web: <https://idpc.net/es/alerts/2018/03/sociedad-civil-en-la-viii-cumbre-de-las-americas>
7. International Drug Policy Consumption. (2016). *Guía sobre Políticas de Drogas del IDPC (3ª Edición)*. Recuperado el 27 de diciembre de 2018, de International Drug Policy Consumption. Web: http://fileserv.idpc.net/library/IDPC-Drug-Policy-Guide_SPANISH_FINAL.pdf
8. Kaplan, C.. (2016). Tráfico de drogas en América Latina: Emergencia, Contexto Internacional y dinámica interna; de UNAM Sitio web: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3038/3298>
9. Transnational Institute. (2015). Las convenciones de drogas de la ONU. Recuperado de: <https://www.tni.org/es/publicacion/las-convenciones-de-drogas-de-la-onu#10>

- 10.** UNODC. (2014). Los tratados de fiscalización internacional de drogas. Recuperado de:
https://www.unodc.org/documents/commissions/CND/Int_Drug_Control_Conventions/Ebook/The_International_Drug_Control_Conventions_S.pdf
- 11.** Youngers, C. (2013). *La agenda de la reforma de la política de drogas en las Américas (Versión 2)*. 27 de diciembre de 2018, de Consorcio Internacional sobre Políticas de Drogas. Web: https://www.casede.org/BibliotecaCasede/IDPC-briefing-paper_Drug-policy-agenda-in-Americas_V2_SPANISH.pdf

Glosario

A

Atentar: Cometer un atentado o agresión en contra de alguien o algo.

C

Comisión Latinoamericana sobre Drogas y Democracia: Foro establecido para analizar la manera de controlar los problemas de drogas en América Latina, y para buscar políticas alternativas que sean más eficaces para luchar contra la delincuencia y los problemas sociales y de salud relacionados con el mercado de las drogas.

Consortio: Unión de personas u organismos con un fin determinado o de cosas que contribuyan al mismo efecto.

Convención Única sobre Estupefacientes: Tratado de carácter internacional en contra de la manufactura y el tráfico ilegal de estupefacientes que forma parte del reglamento a nivel global de regularización de drogas.

E

Empírico: Que está basado en la experiencia y observación de los hechos.

Escatimación: Otorgar o usar la menor cantidad de cierta sustancia.

Estipular: Establecer las condiciones de trato, acuerdo, precio u otra cosa.

I

Incidencia política: Proceso cuyo objetivo principal es el de influir sobre las políticas públicas y la asignación de recursos.

M

Marginalizado: Que se encuentra en una situación de aislamiento respecto al grupo o colectividad a la cual pertenece.

P

Permutar: Cambiar una cosa por otra de la misma clase o distinta.

Periódico: Que se repite con frecuencia en intervalos determinados de tiempo.

Psicoactiva: Que afecta la conciencia o la actividad mental.

Psicotrópico: Toda sustancia química que, al introducirse por cualquier vía (bucal o nasal) y luego pasar al torrente sanguíneo, ejerce un efecto directo sobre el sistema nervioso central.

Punitivo: Acción que implica un castigo.

R

Reos Partners: Término que hace referencia a una consultora enfocada en innovar en el ámbito social que trata desafíos complejos y de gran relevancia alrededor del mundo.

T

Tasa de mortalidad: Índice que refleja la cantidad de defunciones por cada mil ciudadanos de una determinada comunidad en un periodo de tiempo concreto.